00793

UGEL HUARMACA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

Oficina de Personal UGEL-HUARMACA Proyecto: 00776 Fecha:06/03/2024



## Resolución Directoral Nº

00793 -2024

HUARMACA, 06 MAR 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

## CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo № 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que corregula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones al a contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos titular de la entidad. v:

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 1906 para el Año Fiscal 2024, Ley N° 2006 para el Año Fiscal 2024, Ley N° 2024 para el Año Fiscal 2024,

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

DELGADO VILLALOBOS, JOSE MARINO APELLIDOS Y NOMBRES

D.N.I. Nº 71769859

DOC, DE IDENTIDAD

MASCULINO

SEXO

FECHA DE NACIMIENTO

8/11/1998

REGIMEN PENSIONARIO

D.L. Nº 19990

TÍTULO Y/O GRADO

PROFESOR

**ESPECIALIDAD** 

**EDUCACION FISICA** 

DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO

Secundaria NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

INSTITUCION EDUCATIVA CÓDIGO DE PLAZA

C9F240300059

CARGO

**PROFESOR** 

MOTIVO DE LA VACANTE

2024 - Resolución Nº . CUADRO DE HORAS APROBADO

CARGA HORARIA

9 HRS ARTE Y CULTURA - JEC, 15 HRS EDUCACION FISICA-JEC, 2 HRS TUTORIA

00793

Y ORIENTACION EDUCATIVA-JEC

DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE

1926-2024 Nº DE FOLIOS: 26

REFERENCIA

INFORME N° 010-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.310-J.CCD./NVS

VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde el 6/03/2024 hasta el 31/12/2024

JORNADA LABORAL

26 Horas Pedagógicas

DE LA ADJUDICACION

**EVALUACION DE EXPEDIENTES** 

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 020-2023 MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos A señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley Nº 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4º .- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese.

R DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEV HUARMACA

EMS/D.UGEL SCC/D.ADM GECM/E.UPDI NOVS/RR.HH rpca/nexus